

Reflexiones sobre el pensamiento y el mal en la obra de Hannah Arendt

Reflections on Thought and Evil in Hannah Arendt's Work

María E. Wagon ^{*}

IIESS (Universidad Nacional del Sur, Argentina)

Resumen

El problema del mal es un tema central en la obra de Hannah Arendt. Esta investigación tiene por objetivo, por un lado, reflexionar sobre el rol que desempeña el ejercicio de la facultad del pensamiento en el análisis del problema del mal llevado a cabo por Arendt, específicamente en torno a la noción de banalidad del mal. Y, por otro, relevar aquellas afirmaciones y reflexiones arendtianas que dejen en evidencia la relevancia que el ejercicio del pensamiento tiene, o puede tener aún en la actualidad, a la hora de hacer frente a las situaciones críticas. Se concluye que en época de crisis solo aquellos que se atrevan a poner en ejercicio su capacidad de pensamiento, es decir, aquellos que den inicio al diálogo interno y reflexionen, serán quienes detenten la capacidad de hacer frente al mal.

Palabras clave: banalidad del mal, crisis, pensamiento, Hannah Arendt

Abstract

The problem of evil is a central theme in Hannah Arendt's work. This research aims, on the one hand, to reflect on the role played by the exercise of the faculty of thought in the analysis of the problem of evil carried out by Arendt, specifically around the notion of the banality of evil. And, on the other hand, to highlight those affirmations and reflections of Arendt that make evident the relevance that the exercise of thought has, or can still have at present, when facing critical situations.

Keywords: banality of evil – crisis – thought – Hannah Arendt

DOI: 10.5281/zenodo.5002059

^{*}Contacto: mariawagon@gmail.com Doctora en filosofía, becaria posdoctoral del CONICET

1. INTRODUCCIÓN

Hannah Arendt (1906-1975) desarrolló su carrera académica durante el siglo XX, siglo en la que fue testigo y víctima directa del régimen totalitario nazi, el cual ejerció su poder en Europa desde finales de la década del '30 hasta mediados de la década del '40. Esta experiencia en particular propició que sus estudios e intereses migraran desde las temáticas específicamente filosóficas hacia el terreno del análisis político. En 1964, en la entrevista que dio a Günter Gaus, ante la pregunta del periodista respecto a si le era posible identificar algún evento específico que la haya impulsado a centrar sus reflexiones en el ámbito político, Arendt responde que ese momento tiene una fecha precisa, el 27 de febrero de 1933, día en el que se incendió el Reichstag y se sucedieron un sinnúmero de arrestos ilegales. Dicho acontecimiento la impactó profundamente y tuvo como efecto que surgiera en ella un sentimiento de responsabilidad¹.

Al final de su vida el problema del mal es, nuevamente, el promotor de un cambio de perspectiva en sus reflexiones, esta vez materializado en su retorno al terreno filosófico, específicamente en lo que respecta a los posibles vínculos que pueden establecerse entre el mal y las facultades del espíritu humano. En la introducción a "El Pensamiento", el primer tomo de su obra publicada póstumamente, *La vida de espíritu (VE)*, Arendt (1984) sostiene que lo que la llevó a abandonar el terreno relativamente seguro de la teoría y ciencia política para aventurarse, nuevamente, en los vericuetos del pensar filosófico fue la experiencia que vivió como cronista en el juicio a Eichmann en Jerusalén. En esta oportunidad se encontró con el hecho de que un nuevo tipo de mal había puesto en jaque las categorías tradicionales con las que el pensamiento filosófico había abordado desde siempre el problema del mal. En relación con este cambio de perspectiva sufrido por el pensamiento arendtiano, Jonas (2000) cita un fragmento de una carta que le escribiera Arendt: "He puesto mi parte en teoría política, basta con esto; a partir de ahora y por lo que aún me queda, solo quiero dedicarme a asuntos transpolíticos" (Jonas 25).

En lo que respecta a la relevancia de los aportes de Arendt en la actualidad, Birulés (2007) sostiene que el pensamiento arendtiano ha cobrado vigencia y relevancia en estos últimos tiempos debido a que surge de una realidad inherente al mundo moderno, a saber: la ruptura entre la tradición y la experiencia. En el mismo sentido, Hayden manifiesta que si bien las reflexiones arendtianas sobre el mal fueron motivadas por los acontecimientos generados por los totalitarismos del siglo XX y, en este contexto deben ser entendidas en relación directa con el marco histórico-político del que surgen, su análisis no solo se mantiene vigente en la actualidad, sino que recobra relevancia en las nuevas formas de superfluidad que proliferan en el mundo global actual. Forti, por su parte, sostiene que "es preciso seguir hablando de 'mal', aunque no sea fácil saber de dónde proviene y a través de qué canales se transmite" (Forti 25).

Esta investigación tiene por objetivo, por un lado, reflexionar sobre el rol que desempeña el ejercicio de la facultad del pensamiento en el análisis del problema del mal llevado a cabo por Arendt, específicamente en torno a la noción de banalidad del mal. Y, por otro, relevar aquellas afirmaciones y reflexiones arendtianas que dejen en evidencia la relevancia que el ejercicio del pensamiento tiene, o puede tener aún en la actualidad, a la hora de hacer frente a las situaciones críticas. A su vez, se pondrá el acento en el peligro que conlleva la negativa a activar la facultad del pensamiento. Para esto, en un primer lugar se expondrán los puntos más importantes de *Eichmann en Jerusalén (EJ)* en relación con los objetivos planteados. Luego se hará mención de los trabajos publicados con posterioridad al mencionado reporte, "El pensar y las reflexiones morales" así como también la introducción y el primer tomo de *VE*, y se relevarán todas aquellas

¹En octubre de 1964 Arendt es entrevistada por el periodista alemán Günter Gaus, la mencionada entrevista se publicó bajo el nombre "Was bleibt? Es bleibt die Muttersprache" en Günter Gaus, Zur Person, en 1965. En esta investigación se trabaja con la traducción al inglés de Joan Stambaugh denominada "What Remains? The Language Remains: A Conversation with Günter Gaus" publicada en la compilación de trabajos editada por Jerome Kohn, *Essays in Understanding 1930-1954*. El evento al que Arendt se refiere es el incendio intencional al Reichstag en febrero de 1933 y el posterior decreto firmado por el presidente Paul von Hindenburg el cual fundamentó legalmente el arresto de miembros del Partido Comunista Alemán y de diferentes opositores al nazismo, así como la prohibición de cualquier manifestación pública, por considerarse que Alemania estaba al borde de una guerra civil. Dicho evento generó en Arendt una sensación de responsabilidad que la impulsó a comprometerse y a dejar de ser una simple espectadora.

consideraciones arendtianas que permitan, por último, intentar comprender la relación que existe entre la facultad del pensamiento y la noción de banalidad del mal. Se concluye, al final del trabajo, que en época de crisis solo aquellos que se atrevan a poner en ejercicio su capacidad de pensamiento, es decir, aquellos que den inicio al diálogo interno y reflexionen, serán quienes detenten la capacidad de hacer frente al mal y no dejarse llevar por los vericuetos de su banalidad.

2. EL JUICIO A EICHMANN EN JERUSALÉN

Adolf Eichmann fue raptado en Argentina en mayo de 1960 por la fuerza de inteligencia israelí y llevado a Israel para su posterior enjuiciamiento. En 1961 se realizó en la ciudad de Jerusalén el juicio a Eichmann por su rol activo y fundamental en la organización y puesta en ejecución de lo que el nazismo dio en llamar “la Solución Final del problema judío”. Específicamente fue acusado de quince delitos catalogados bajo diferentes rúbricas: crímenes de guerra, crímenes contra el pueblo judío y crímenes contra la humanidad. Arendt, al enterarse del mencionado proceso, se ofreció como cronista al prestigioso diario *The New Yorker*, el cual publicó durante febrero y marzo de 1963 la crónica arendtiana. Posteriormente, en ese mismo año, se publicó en forma de libro el mencionado reporte bajo el título *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*². A continuación se realizará una exposición de las cuestiones más relevantes en él abordadas en relación con la temática del presente trabajo, a saber: el rol del pensamiento en momentos de crisis.

i. El imputado: un nuevo tipo de criminal

Arendt, durante el juicio a Eichmann en Jerusalén, llegó a la conclusión de que un nuevo tipo de mal advino al mundo junto con los totalitarismos del siglo XX y, con él, un nuevo tipo de criminal. Del testimonio del imputado Arendt rescató el hecho de que era imposible tildarlo de monstruo, más bien se asemejaba a la imagen de un payaso (por su falta de seriedad y su ridiculez), cuyas principales características eran la incapacidad de pensar, materializada en sus dificultades para expresarse, y su falta de empatía con las víctimas³. En las observaciones realizadas por Arendt, y en su posterior interpretación, se detallan las características de un tipo de criminal que no se adecuaba a las concepciones tradicionales. Estas cuestiones advertidas por la autora se condensan y dan origen a la controvertida noción arendtiana de la banalidad del mal⁴. Algunas de las observaciones de Arendt son: “Cuanto más se le escuchaba, más evidente era que su incapacidad para hablar iba estrechamente unida a su incapacidad para pensar, particularmente, para pensar desde el punto de vista de otra persona” (Arendt EJ 34); “A pesar de los esfuerzos del fiscal, cualquiera podía darse cuenta de que aquel hombre no era un ‘monstruo’, pero en realidad se hizo difícil no sospechar que fuera un payaso” (Arendt EJ 37); “quedaba abierta la cuestión, por lo menos desde un punto de vista formal, legal, de si sabía o no el significado de lo que hacía. Y también estaba la cuestión de determinar si se hallaba en situación de apreciar la enormidad de sus actos, de saber si era jurídicamente responsable, prescindiendo del hecho de que estuviera o no, médicamente hablando, en su sano juicio” (Arendt EJ 57).

En el capítulo 7 del mencionado reporte Arendt se refiere a la Conferencia de Wannsee y acentúa una cuestión por demás relevante en lo que atañe al tema de este estudio. Menciona la tranquilidad de conciencia de Eichmann respecto a la Solución Final al tomar conocimiento de que personalidades tan importantes de Alemania y hombres tan respetables estaban de acuerdo

²El título original de la obra es *Eichmann in Jerusalem: A Report on the Banality of Evil*. En esta investigación se trabajará con la edición en inglés del año 1964 y la edición en español del 2003 (traducción al castellano de Carlos Ribalta).

³En sentido estricto, Arendt se refiere a la incapacidad manifiesta de Eichmann para ponerse en el lugar del otro, cuestión que no solo haría referencia a la posición de las víctimas sino de los otros en general.

⁴Young-Bruehl hace referencia a una carta de Arendt a Jaspers (29 de diciembre de 1963) en la que la pensadora comenta que su marido se sentía inclinado a creer que el mal era o podía ser un “fenómeno superficial”, reflexión que la motivó a subtítular su crónica “Un escrito sobre la banalidad del mal” (Young-Bruehl 421).

con la mencionada medida de exterminio. Él no era quién para juzgar, no era más que un simple funcionario que cumplía órdenes de sus superiores y tenía a cargo la logística del traslado de los internos por todo el Reich. El diálogo consigo mismo no se activó nunca en Eichmann porque no existió, tampoco, la instancia reflexiva en la que el yo debe cuestionarse y justificar su obrar ante su otro yo testigo. Eichmann no se consideraba quién para cuestionar a sus superiores y tampoco se cuestionó a sí mismo. La sensación de responsabilidad quedó también relegada, pues él, cual Poncio Pilatos, no había tomado decisión alguna, salvo la de obedecer en un contexto donde la obediencia es alabada como una virtud muy preciada.

Retomando esta última cuestión, la de la obediencia, Eichmann estaba convencido y orgulloso de su obrar. Las órdenes superiores debían, siempre, ser obedecidas y no sometidas al juicio personal de los subalternos, máxime si dichas órdenes se condecían con las leyes vigentes. En este punto mencionó que él siempre había actuado de acuerdo al imperativo categórico kantiano, es decir, su obrar estaba motivado, exclusivamente, por el cumplimiento del deber y no por la búsqueda de algún beneficio personal u otra razón. Solo cuando recibió órdenes relacionadas con la puesta en práctica de la Solución Final fue consciente de no estar actuando de acuerdo al mencionado imperativo, pero se excusó ante sí mismo diciéndose que él ya no era dueño de sus actos. Alegó, también, el hecho de que nadie, jamás, le reprochara por su desempeño, ni siquiera el pastor Grüber, de quien podría haberse esperado la condena, o, por lo menos, algún reparo moral al respecto⁵. El religioso, a criterio de Arendt, más que preocuparse por evitar los sufrimientos innecesarios de las víctimas se dedicó a eximir a algunos internos de dichos sufrimientos. Este comentario apunta al hecho de que existieron, dentro de la sociedad judío-alemana, categorías privilegiadas de personas⁶, cuya aceptación y no cuestionamiento por parte de los mismos judíos es interpretada por Arendt como el inicio de lo que dio en llamar el colapso moral de la sociedad judía. Los nazis, en cambio, se desempeñaron al margen de dichas categorías, para ellos un judío era siempre un judío, sin excepciones. A contramano de la opinión pública, que parecía justificar lo anterior alegando la existencia de una suerte de ley natural que determinaba la pérdida de la dignidad humana en situaciones de desastre, Arendt trajo a colación la actitud tomada por los ex combatientes franco-judíos que rechazaron los privilegios que les ofreciera su gobierno (Arendt *EJ* 81). En la aceptación personal del beneficio de la excepción se aceptaba, también, la legitimidad de la clasificación que determinaba la superioridad e inferioridad de los seres humanos.

ii. Un ejemplo esperanzador

En el capítulo 14 Arendt hace referencia al testimonio del novelista y poeta Abba Kovner quien, a su vez, menciona la ayuda impartida a los judíos por el sargento alemán Anton Schmidt, encargado, en Polonia, de una patrulla dedicada a recoger soldados alemanes que hubiesen perdido contacto con sus unidades. Schmidt había entrado en contacto con miembros de las organizaciones clandestinas judías a quienes prestó ayuda por medio del otorgamiento de documentos falsos y de la puesta a disposición de camiones del ejército. Kovner remarcó que el sargento alemán no cobraba dinero alguno por esta ayuda. Al ser descubierto, luego de cinco meses de llevar a cabo estas actividades en la clandestinidad, Schmidt fue detenido y ejecutado. Arendt reviste de gran valor la actitud del sargento Schmidt que, de no haber sido por el testimonio de Kovner, hubiera sido olvidada. Los regímenes totalitarios pretendieron sumergir en “hoyos del olvido” (“holes of oblivion” en el texto original) todos los hechos, buenos o malos; sin embargo, a criterio de la autora, dicha pretensión fracasó puesto que es imposible hacer desaparecer en el silencio del anonimato las voces de aquellos que se opusieron al régimen. Arendt sostiene que los “hoyos del olvido” no existen porque siempre habrá en el mundo a lo menos un hombre vivo capaz de contar la historia. Y esta historia, la del sargento Schmidt, demuestra que, desde el punto de vista político, bajo el régimen imperante del terror, la mayoría se adecuará a los valores vigentes. Arendt

⁵Eichmann mencionó que el pastor Grüber se presentó ante él para interceder por los prisioneros pidiéndole que se los eximiera de sufrimientos innecesarios.

⁶Los judíos alemanes vs. los judíos de otras nacionalidades, los judíos ex combatientes vs. los ciudadanos judíos comunes, etc.

finaliza: “Desde un punto de vista humano, la lección es que actitudes cual la que comentamos constituyen cuanto se necesita, y no puede razonablemente pedirse más, para que este planeta siga siendo un lugar apto para que lo habiten seres humanos” (Arendt EJ 140).

Es evidente que el sargento Schmidt ejercía su capacidad de reflexión y de diálogo consigo mismo. En la breve referencia arendtiana al caso del sargento Schmidt se puede percibir cómo se lo erige como el opuesto exacto de Eichmann, tanto desde el punto de vista externo – pues sus acciones fueron opuestas: el primero ayudó y salvó a tantos judíos como le fue posible, el segundo desempeñó un rol fundamental en su aniquilamiento – como desde la interioridad. Schmidt se supo dueño de sus actos y, en consecuencia, responsable. No solo desobedeció a sus superiores, sino que se puso al servicio de aquellos que debían ser considerados sus enemigos.

iii. La sentencia

En el último capítulo de su reporte Arendt se refiere a la sentencia dictada por el tribunal en diciembre de 1961. Eichmann fue condenado por la totalidad de los delitos de los cuales se lo acusaba⁷. Respecto a los cuatro primeros cargos, la autora menciona que durante el juicio en Jerusalén quedó demostrado que el acusado había cometido delitos contra el pueblo judío de diferentes maneras, a saber: causó la muerte de millones de judíos; situó a millones de judíos en circunstancias que propiciaron su destrucción física; dichas circunstancias causaron a las víctimas graves daños mentales y corporales; y dio órdenes para interrumpir la gestación de las mujeres judías. En lo que respecta a los cargos que iban del quinto al duodécimo (ambos incluidos), Eichmann fue acusado de crímenes contra la humanidad, concepto que englobaba tanto el genocidio (puesto en práctica contra pueblos no judíos como el polaco y el gitano) como otros delitos, incluido el asesinato. En su última declaración, Eichmann sostuvo que él había sido víctima de un engaño y que no era el monstruo en el que la acusación quería transformarlo. Su único pecado había sido la obediencia, la cual es considerada una virtud alabada universalmente. Los únicos culpables eran los dirigentes nazis que se habían aprovechado de su bondad. En las últimas palabras que profesó el acusado, un cliché fúnebre a criterio de Arendt, se materializa de manera ejemplar su concepción de la banalidad del mal.

Fue como si en aquellos últimos minutos resumiera la lección que su larga carrera de maldad nos ha enseñado, la lección de la terrible banalidad del mal, ante la que las palabras y el pensamiento se sienten impotentes (Arendt EJ 151).

iv. “Epílogo”

En el “Epílogo”, Arendt menciona las anomalías que presentó el juicio a Eichmann y las fallas del mismo en lo que respecta a plantear los problemas morales, políticos y legales inherentes al caso. Respecto de la legitimidad del juicio en sí, hubo objeciones que se podrían clasificar en relación con tres criterios. En primer lugar, se apuntaba a que Eichmann iba a ser juzgado por los vencedores y según una ley con carácter retroactivo⁸. En segundo lugar, se objetaba la competencia del tribunal de Jerusalén, así como también las circunstancias en que Eichmann había sido capturado. Por último, había un conjunto de objeciones que se referían a la acusación misma, en tanto se sostenía que el acusado había cometido “crímenes contra la humanidad” antes que “crímenes contra los judíos”, por lo que debía ser juzgado por un tribunal internacional. A lo largo del Epílogo Arendt se encarga de desestimar las mencionadas objeciones al sostener que el juicio en Jerusalén cumplió con el cometido de hacer justicia en tanto se acusó, defendió, juzgó y condenó al procesado.

⁷En este punto Arendt aclara que fue absuelto en relación con ciertos actos concretos, específicamente respecto de las acusaciones que hacían referencia al período anterior a la puesta en práctica de la Solución Final.

⁸Esta objeción se esgrimió, también, contra los juicios de Núremberg.

Ahora bien, no obstante el mencionado “éxito” del juicio a Eichmann, Arendt sostiene que el tribunal de Jerusalén fracasó en tanto no abordó tres problemas fundamentales, a saber: el de la parcialidad de un tribunal formado por vencedores, el de una definición justa y correcta del delito como “crimen contra la humanidad”, y el de establecer el perfil del nuevo tipo de delincuente que comete estos delitos. Young-Bruehl menciona que Eichmann actuó de acuerdo a las leyes del Estado, del cual era ciudadano, sin ser consciente de que estas eran injustas. En este sentido agrega que “[e]l concepto de *mens rea* (intención) tan crucial para la filosofía jurídica y el derecho procesal modernos, nunca ha sido adecuadamente asociado con una ‘ley de humanidad’, más alta que la ley de Estado (Young-Bruehl 430).

Para Arendt, lo más grave del caso Eichmann era que este no constituía una excepción, es decir, que hubo muchos más como él que no podían ser calificados como perversos, sádicos o monstruosos, sino más bien como temiblemente normales. La evidencia de tal normalidad generaba mucho más temor que todas las atrocidades juntas en tanto sacaba a la luz que este tipo de criminal comete sus crímenes con la conciencia tranquila porque cree que está cumpliendo con su deber. En este sentido Arendt menciona que uno de los grandes problemas que surgió durante el proceso contra Eichmann fue el planteado por la premisa, compartida por todos los ordenamientos jurídicos, que sostiene que para la comisión de un delito es imprescindible que quien lo realice tenga la intención de causar daño. Cuando, por las razones que sea, esto no ocurre y queda demostrado que el delincuente carece de la capacidad de distinguir el bien del mal, se considera que no hay delito.

La justicia retributiva y la venganza, a criterio de la autora, se evidenciaban como los principales motores y justificativos del juicio a Eichmann y, específicamente, de la pena de muerte. Arendt considera que la sentencia dictada por los jueces no cumplió con su doble propósito de hacer justicia y, además, de hacer público que se hizo justicia, por lo que propone una versión personal. La sentencia arendtiana se dirige directamente al acusado, se refiere a su falta de culpa y de sentido de responsabilidad por sus hechos, y desestima el concepto de “culpa colectiva”. Menciona que, en política, la obediencia y el apoyo se identifican.

Y del mismo modo que tú apoyaste y cumplimentaste una política de unos hombres que no deseaban compartir la tierra con el pueblo judío ni con ciertos otros pueblos de diversa nación — como si tú y tus superiores tuvierais el derecho de decidir quién puede y quién no puede habitar el mundo—, nosotros consideramos que nadie, es decir, ningún miembro de la raza humana, puede desear compartir la tierra contigo. Esta es la razón, la única razón, por la que has de ser ahorcado (Arendt *EJ* 166).

v. “Post Scriptum”

Por último, en el “Post Scriptum” agregado en la versión revisada por Arendt que se publicó en 1964, la autora corrige algunos errores de la primera edición y se refiere a la controversia generada por la publicación de su crónica. La primera cuestión a la que hace referencia es a la reacción pública, imprevista y sorprendente a su criterio, ante sus afirmaciones respecto al modo de comportarse de los judíos en general y al rol ejercido por los Consejos Judíos en particular. Menciona que se la acusa de odiar a su pueblo y a sí misma. En segundo lugar, se refiere a los problemas generados por los hechos juzgados, la personalidad del acusado y el proceso en sí mismo e, igualmente, reconoce el carácter controvertido del subtítulo de su reporte, “Un estudio acerca de la banalidad del mal”. A modo de aclaración, Arendt afirma que Eichmann no puede ser caracterizado según la concepción tradicional del mal, pues lo que motivó las acciones del acusado no fue el odio hacia sus víctimas, sino la mera obediencia al deber inherente a su cargo. Arendt se atreve a decir que Eichmann no supo lo que hacía, no porque fuera estúpido sino por la irreflexión que guiaba su conducta. En esto radica la banalidad del mal llevado a cabo por el acusado, no en los hechos cometidos sino en sus motivaciones. “Eichmann era, sencillamente, incapaz de pensar. Lo que ella buscaba [Arendt] era una respuesta a su propio interrogante: ¿qué

llevó a este individuo a dejar de pensar?” (Young-Bruehl 420). La lección que se desprende del análisis arendtiano es que la irreflexión puede causar mucho más daño que los peores instintos humanos⁹.

Respecto a la función del juicio humano, una cuestión que concierne a los asuntos morales más relevantes, Arendt menciona que en los casos de aquellos individuos que, como Eichmann, habían cometido “crímenes legales”, se les exigía que fuesen capaces de distinguir lo justo de lo injusto teniendo únicamente como guía su propio juicio y en radical oposición con la opinión de su entorno. El problema radicaba en que la sociedad europea y, junto con ella, el orden moral y los valores religiosos, habían sucumbido ante el poder de Hitler.

Arendt no percibió en Eichmann odio hacia el pueblo judío ni motivos ideológicos que impulsaran su obrar, sino solo la actitud del funcionario correcto y respetuoso de las leyes cuyo único objetivo es cumplir con su deber. Es en esta actitud donde encuentra el peor de los peligros, en la falta de reflexión de los individuos respecto a sus acciones. En el no ejercicio del diálogo interno inherente al pensamiento que obliga a dar cuenta del propio obrar ante el más implacable de los jueces, el sí mismo. Eichmann dejó en evidencia que no se encontraba arrepentido de su obrar, y que las consecuencias de su desempeño no eran responsabilidad suya sino de quienes habían impartido las órdenes y, ascendiendo en la escala jerárquica, quienes fueron los idearios del sistema de exterminio. En el caso de Eichmann, en cambio, la anulación del diálogo interno y del sentido de responsabilidad respondía a una realidad estructural dentro de la Alemania nazi, y, por lo mismo, profundamente peligrosa. Arendt observó, materializada en la figura de Eichmann, una tendencia a la irreflexión y a la no emisión de juicios morales no solo por parte de los funcionarios nazis, sino de la sociedad moderna en general¹⁰.

En la incapacidad evidenciada por Eichmann para emitir juicios, en términos arendtianos, para distinguir el bien del mal, es donde se ancla la posibilidad de un mal sin precedentes, el mal banal. Si la irreflexión y la falta de juicio imperan, un código moral puede ser reemplazado por otro sin mayores inconvenientes. La clave es que el individuo común, el ciudadano respetuoso y respetable, sepa qué hacer, no que se cuestione sobre la legitimidad moral de las nuevas reglas. Esta banalización del mal radica precisamente en que los peores horrores pueden ser llevados a cabo por motivos burdos y fútiles en relación con sus consecuencias. La mera obediencia, el afán de reconocimiento, la pura irreflexión demostraron, durante el régimen totalitario nazi, conllevar efectos atroces.

3. ESCRITOS SOBRE EL PENSAMIENTO CON POSTERIORIDAD A EJ

Hannah Arendt deja de lado su concepción del mal como mal radical¹¹ y la reemplaza por la noción de banalidad del mal. Es en su crónica sobre el juicio realizado a Eichmann en Jerusalén donde Arendt incorpora la mencionada noción, a la que accede luego de escuchar el testimonio del acusado y de observar que su obrar no se fundaba en móviles malvados ni diabólicos sino en

⁹Arendt (EJ 171) aclara que es una lección, pero no una teoría sobre el mal.

¹⁰En este punto cobra relevancia una afirmación que se extendiera a raíz de la controversia generada por la publicación de EJ que sostenía que hay un Eichmann en cada ser humano, con la que Arendt no estaba de acuerdo. Existía un solo Eichmann que había sido juzgado, condenado y colgado en Jerusalén. Al respecto, Arendt, en respuesta a un comentario de Christian Bay que tuvo lugar durante las conferencias organizadas por la Toronto Society for the Study of Social and Political Thought, sostuvo: “First of all, you like my book *Eichmann in Jerusalem* and you say that I said there is an Eichmann in each one of us. Oh no! There is none in you and none in me! This doesn't mean that there are not quite a number of Eichmanns. But they look really quite different. I always hated this notion of “Eichmann in each one of us”. This is simply not true” (Arendt On Hannah Arendt 308). No obstante, esto no niega que muchas de las reflexiones arendtianas impulsadas por su asistencia al juicio hayan podido trascender su contexto particular y referirse a la generalidad de una sociedad en la que el régimen nazi pudo desplegar toda su capacidad asesina.

¹¹En *Los orígenes del totalitarismo* Arendt se había referido al mal totalitario como mal radical. Dicho mal tiene por objetivo convertir en superfluos a los seres humanos, volverlos prescindibles, intercambiables, desechables. Este tipo de mal deviene en una categoría incomprensible en tanto es irreductible a motivaciones claras que lo expliquen. Para una profundización sobre el tema ver la sección “Dominación total” del capítulo XII de la mencionada obra arendtiana, la cual es una reformulación del artículo “The Concentration Camps” que Arendt publica en 1948.

la mera irreflexión. La conclusión a la que llega Arendt es que la irreflexión puede llevar al ser humano a males inimaginables. El pensar¹², para Arendt, es el diálogo interno que se establece entre el yo y el sí mismo cuando el individuo pensante se encuentra solo. En este diálogo el individuo encuentra las respuestas sobre qué es lo que está mal o lo que está bien materializadas en su voz interna. Sócrates es el tipo ideal elegido por Arendt para ilustrar esta clase de pensador y de pensamiento. En este diálogo interno el yo pensante, en tanto ser responsable, debe rendir cuentas ante sí mismo sobre su obrar. Sin embargo, esta interpelación personal puede ser eludida, basta con no dar inicio al mencionado diálogo y no reflexionar sobre los actos realizados, sumergiéndolos en el olvido, para escapar del cuestionamiento del sí mismo.

i. “El pensar y las reflexiones morales”

Estas reflexiones fueron preparadas por Arendt como parte de las lecciones que dictó durante el curso en la New School for Social Research ejecutado en la década del '60, recién publicadas en 1971. En su inicio la autora hace referencia a su controvertida concepción de la banalidad del mal y reitera que no tenía la intención de ofrecer una teoría sobre el mal, sino más bien nombrar un hecho que para ella fue evidente durante el juicio a Eichmann. La realidad con la que Arendt se enfrentó durante el proceso fue que los actos criminales llevados a cabo por el régimen nazi, en su gran mayoría, no fueron motivados por la convicción ideológica de sus ejecutores ni por ninguna patología en especial. Más que la maldad de los acusados lo que sorprendió realmente a Arendt fue la superfluidad extrema de quienes no ejercen la facultad de pensamiento.

La falta de reflexión de este nuevo tipo de criminal propició que se cambiara de código moral sin mayores problemas. Aquello que antes estaba prohibido pasó a ser legal, por ejemplo, el asesinato, y casi nadie se rebeló ante ello. Frente a esta nueva realidad Arendt se pregunta tanto si es posible hacer el mal sin tener motivos o intenciones malignas, como si la facultad de juzgar se encuentra relacionada con el pensamiento y, de ser así, qué tipo de relación tienen. ¿Puede el pensamiento, entendido como la reflexión y el examen sobre todo aquello que acontece, condicionar a los individuos y persuadirlos para que no obren mal? En este contexto resulta fundamental tener presente la distinción entre conocer y pensar. La acción de conocer es una actividad que brinda un conjunto de saberes almacenados por cada civilización, es en este sentido que Arendt sostiene que el conocimiento construye el mundo. El pensamiento, en cambio, no deja nada tangible tras de sí, se actualiza en el presente de quien lo ejerce y se desvanece cuando el individuo deja de pensar. Esta concepción de la facultad de pensar evidencia la capacidad que todos los seres humanos tienen para ejercerla, pues no se requiere de un talento especial ni de ningún grado de erudición. Arendt concluye que, si la capacidad de distinguir el bien del mal se relaciona con la facultad de pensar, entonces, puede ser exigida a todo individuo mentalmente sano.

Arendt profundiza sobre qué es el pensar y, para hacerlo, toma como “tipo ideal”¹³ la figura de Sócrates, a quien considera el representante por excelencia del pensador que hay en todo ser humano (en contraposición con la noción de “pensador profesional”). Una de las principales características de la actividad de pensar que se desprende del ejemplo socrático es su capacidad destructiva. El pensamiento socava todas las creencias, concepciones y valores que se encuentran arraigados en cada uno y que brindan la comodidad de la protección de los hábitos y las costumbres. En consonancia con esto, Arendt pone el acento en la peligrosidad del pensar, pero, a su vez, remarca también el gran peligro que subyace en su negativa. Si la gente no ejerce su

¹²Cornelissen afirma que existen, en el pensamiento arendtiano, tres motivaciones relacionadas con la facultad de pensar, a saber: un pensar dialéctico que se vincula con el diálogo silencioso que se establece entre el yo y el sí mismo (este tipo de pensamiento es el que se torna político en época de crisis); un pensamiento representativo relacionado con la noción kantiana de mentalidad ampliada; y, por último, un pensar poético, al cual Arendt solo hace referencia en su ensayo sobre Walter Benjamin (Cornelissen 76-77).

¹³Todorov, respecto del concepto de “tipo ideal” menciona la definición weberiana: “El tipo ideal: así se designa (...) la construcción de un modelo destinado a hacer más inteligible lo real, sin que por ello sea necesario poder observar su encarnación perfecta en la Historia. El tipo ideal indica un horizonte, una perspectiva, una tendencia. (...) El tipo ideal no es, en sí mismo, verdadero; solo puede ser más o menos útil, sugerente, ilustrador” (Todorov 18).

capacidad para pensar se vuelve susceptible de aceptar cualquier norma de conducta, se habitúa a no tomar decisiones y a no responsabilizarse por la acción propia. Al margen de su contenido, es el aspecto formal de la norma el que ofrece estabilidad, tanto así, que mientras los individuos cuentan con un código de reglas a seguir no repararán en los contenidos sustanciales de las mismas. Lo importante parece ser la determinación de qué hacer y no el porqué justificante de la acción. Arendt ejemplifica lo anterior con el caso de los regímenes totalitarios y la facilidad con la que lograron la obediencia a sus leyes asesinas.

La conciencia también cumple un rol en la dinámica del pensar y es imprescindible para el ejercicio de la mencionada facultad. La conciencia sugiere que la alteridad, clave para la constitución del ego, es actualizada por medio del diálogo entre el yo y el sí mismo que acontece durante el acto de pensamiento renovado en soledad. La sentencia socrática que reza que es mejor sufrir la injusticia que cometerla presenta una oportunidad fundamental a la hora de analizarla en estos términos. En el diálogo silencioso que se da en el pensamiento el individuo debe rendir cuentas ante su sí mismo que es visto como un "otro yo" testigo. Si se quiere eludir esta presencia, y la necesidad de reflexionar sobre la acción personal, alcanza con evitar dar inicio al mencionado diálogo del pensar. Arendt afirma que aquel que no someta su obrar a la reflexión pensante no se verá impedido de cometer actos criminales, puesto que su conciencia no lo interpelará y el olvido lo protegerá de sí mismo.

A modo de conclusión, la autora sostiene que la persona corriente que no responde a motivación alguna es capaz de cometer un mal infinito, porque, "a diferencia del villano, no encuentra nunca su catástrofe de medianoche" (Arendt *El pensar y las reflexiones morales* 183). El pensar no determina qué está bien y qué está mal, no crea valores a seguir, sino que desarticula y disuelve los ya establecidos por medio de su interpelación crítica. Su importancia política surge en los momentos de crisis y se materializa en su poder liberador de la facultad del juicio, entendida como la facultad de juzgar particulares sin subsumirlos en reglas universales anquilosadas.

La manifestación del viento del pensar no es el conocimiento; es la capacidad de distinguir lo bueno de lo malo, lo bello de lo feo. Y esto, en los raros momentos en que se ha llegado a un punto crítico, puede prevenir catástrofes, al menos para mí (Arendt *El pensar y las reflexiones morales* 184).

Por lo antes expuesto se puede afirmar que, según Arendt, el recuerdo (y el olvido) desempeña un rol clave en lo que respecta al mal. Si el individuo sumerge en el olvido su obrar, en el sentido de que no ejerce su facultad de pensamiento y no reflexiona, se libera de cualquier tipo de remordimiento. El peor y más peligroso de los males es aquel que no tiene raíces porque, al no tenerlas, carece también de límites. Es el pensamiento el que enraiza la acción, por ello el mal encuentra terreno fértil en aquellos individuos que limitan su obrar a la adecuación a normas y pautas impuestas desde el exterior y que no actualizan el diálogo consigo mismos. La facultad del juicio, a su vez, detenta un poder fundamental a la hora de distinguir el bien del mal. En el juicio confluyen tanto la interioridad del que lo emite como la comunidad en la que se encuentra inmerso. En este sentido su validez no es universal sino intersubjetiva. Uno de los graves problemas que detecta Arendt es que la sociedad en general así como la comunidad alemana en particular se muestran reticentes a emitir juicios, cuestión que es clave a la hora de comprender el fenómeno del nazismo. El rol ejercido por la burocracia en el régimen de gobierno nazi propició la proliferación del sentido de no responsabilidad e impotencia por parte de sus funcionarios, hecho que fue esgrimido por los mismos como excusa o justificativo. El desvío de responsabilidades dentro de los sistemas burocráticos es parte de su rutina, lo que convierte a la burocracia en el gobierno de nadie y, por esto mismo, en la forma de gobierno más peligrosa. Desde el punto de vista moral habría que tener presente que, incluso si se admitiera que la negativa a participar en el asesinato en masa no afectaría el resultado, esto no permite concluir que la participación en dichos asesinatos sea moral. Es decir, si el individuo se considera prescindible y reemplazable, lo moralmente aceptable sería que sea otro quien realice dichas acciones. El peor de los males es aquel llevado a cabo por individuos que, lejos de encontrarse

motivados por convicciones ideológicas, obran sin reflexión alguna. En este sentido, Arendt pone el acento en la condición peligrosa y en la capacidad destructiva del pensamiento, el cual puede prevenir el surgimiento del mal en tanto socava creencias, prejuicios e imposiciones y, somete al sujeto pensante al cuestionamiento constante de su sí mismo ante el cual debe rendir cuentas.

ii. *La vida del espíritu* (VE)

En VE (1984) la autora inicia la introducción a la primera parte, “El Pensar”, haciendo referencia al concepto de mal. Retoma la novedad con la que se encontró al presenciar el juicio a Eichmann en lo que respecta a dicha noción, pues, como se expusiera, el acusado no se mostró acorde con el estereotipo del individuo malvado que recorre el pensamiento occidental. Los hechos que se juzgaban eran monstruosos pero el responsable era un hombre común y corriente. En palabras de la autora “ni demoníaco ni monstruoso” (Arendt, 1984: 14). La ausencia de pensamiento fue lo que llamó la atención de Arendt. Dicha falta no podía ser explicada por un olvido de aquellos hábitos considerados buenos ni por la estupidez, es decir, por la incapacidad para comprender.

¿Es posible hacer el mal (...) cuando faltan no ya solo los “motivos reprobables” (...), sino también cualquier otro tipo de motivos, el más mínimo destello de interés o volición? (...) ¿Puede estar relacionado el problema del bien y del mal, nuestra facultad de distinguir lo que está bien de lo que está mal, con nuestra facultad de pensar? (Arendt VE 14-15).

Estas preguntas son las que motivan y guían el análisis de la facultad de pensar que realiza Arendt en su último libro. Es decir, el cuestionamiento arendtiano intenta dilucidar si es posible que el ejercicio de la capacidad humana de pensar sea una condición necesaria y/o suficiente para evitar que los hombres obren mal. En otras palabras, luego de que su presencia en el juicio a Eichmann hiciera surgir en ella la idea de la banalidad del mal, Arendt se aboca a reflexionar sobre esta nueva concepción del mal, y concluye que la irreflexión puede ser el motivo impulsor de las malas acciones, incluso de los peores horrores.

iii. “El Pensar”

La vida del espíritu se caracteriza por el diálogo que el yo establece consigo mismo en soledad¹⁴. El pensar, concebido como el diálogo silencioso entre el yo y el sí mismo, es la actualización de la dualidad original inherente a la conciencia. Para que la actividad del pensamiento pueda ejercerse es imprescindible la retirada de la acción¹⁵, y es en este sentido que se afirma que es el espectador quien conoce y comprende el espectáculo y no el actor inmerso en él. Respecto a la pregunta sobre qué es lo que hace pensar al ser humano, Arendt analiza, entre otras, la respuesta de Sócrates surgida del propio proceso de pensamiento y no proveniente del exterior, como aquellas brindadas por los llamados “filósofos de profesión”. Debido a que Sócrates reúne en su persona el pensamiento y la acción, y no aspira a gobernar a los hombres ni tampoco puede ser considerado parte de la multitud, Arendt lo considera un modelo ejemplar de pensador. Sócrates fue descrito mediante la utilización de diferentes imágenes. Se lo llamó tábano, comadrona, pez torpedo, etc., por el efecto producido por sus acciones en la *polis*. Él considera que el pensamiento

¹⁴En VE Arendt reflexiona sobre el concepto de soledad en contraposición con la noción de “solitud” y deja de lado el análisis de la relación entre soledad y aislamiento, la cual había sido abordada con anterioridad en el cap. XIII de OT (ver Arendt Los orígenes del totalitarismo 380). Respecto de la soledad, la define como el estado en el que el individuo se encuentra solo en un doble sentido, a saber: está privado de la compañía de los demás y también de la suya propia. La solitud, por su parte, remite a un yo que se hace compañía a sí mismo no obstante encontrarse solo. Esta solitud es la esencia de la vida del espíritu en tanto es la actualización del dos en uno inherente a la actividad del pensamiento (Arendt VE 92).

¹⁵El alejamiento respecto de la acción no es prerrogativa del pensamiento, sino que es inherente también a las otras dos facultades del espíritu, a saber: la voluntad y el juicio.

crítico encarnado en su persona es uno de los mayores bienes jamás acaecidos en Atenas. La metáfora que utiliza para referirse a la actividad de pensar es la del viento: “los vientos tampoco son visibles, pero nosotros vemos sus efectos, sentimos su presencia” (Arendt *VE* 205).

Los conceptos y virtudes analizados por Sócrates eran sacudidos por los vientos del pensar y, como consecuencia directa de esto, los valores y criterios establecidos tradicionalmente se veían socavados. Las pautas del bien y el mal, aquellas costumbres y reglas de conducta abordadas por la moral y la ética, eran destruidas por el pensamiento. De lo expuesto se desprende el carácter peligroso del pensar y las consecuencias nefastas que tuvo su ejercicio en la vida de Sócrates. En este sentido, Arendt sostiene que no existen pensamientos peligrosos, sino que el propio pensar lo es. Sin embargo, también afirma que el no pensar puede acarrear grandes peligros. Esta intuición es a la que hizo mención en la introducción de *VE* al referirse a los efectos que tuvo en ella la asistencia al juicio a Eichmann.

Si los individuos no se arriesgan a reflexionar críticamente quedan sometidos a obedecer cualquier regla o norma de conducta aceptada socialmente. Se acostumbran a seguir un determinado código guía del obrar sin tener en cuenta el contenido de las reglas que lo componen. Evitan la perplejidad a la que el examen del pensamiento los conduce en pos de la seguridad que brinda la posesión de reglas bajo las cuales subsumir los casos particulares. Si surge alguien que pretende abolir los antiguos valores, como fue el caso de Hitler en la Alemania de mediados del siglo XX, no encontrará dificultades siempre y cuando se ofrezca un nuevo código, el cual se impondrá si se demuestra que es mejor al actual. Con el advenimiento del régimen totalitario quedó demostrado que aquellos individuos considerados como los respetables pilares de la sociedad fueron los primeros en aferrarse al nuevo código impuesto por el nazismo, pues eran quienes más arraigado tenían las antiguas normas de conducta y los menos inclinados a ejercer la capacidad subversiva del pensamiento.

En la actividad de pensar se actualiza la dualidad del yo y el sí mismo inherente a la conciencia, donde es el mismo individuo quien pregunta y quien contesta. El criterio que rige el pensamiento en sentido socrático no es la verdad sino el acuerdo consigo mismo. Es en este sentido que Sócrates sostiene que es preferible estar en desacuerdo con todo el mundo y no con uno mismo, que es con quien estamos obligados a convivir¹⁶. Una persona que no conoce, o no ejerce su capacidad de reflexión y diálogo interno, no teme contradecirse. La consecuencia de esto es que no le preocupará cometer delito alguno, puesto que no debe justificarse ante nadie y, mediante el olvido, se verá liberada de cualquier sentimiento de responsabilidad o culpa. Esta concepción de la facultad del pensamiento demuestra que su ejercicio no requiere de un don o talento especial, pues todo individuo en su sano juicio detenta la capacidad de ponerlo en práctica. De la misma manera, la incapacidad para pensar no debe ser achacada a aquellos considerados menos inteligentes.

4. EL PROBLEMA DEL MAL Y SU RELACIÓN CON EL PENSAR

Beiner menciona que el hecho concreto que motivó a Arendt a reflexionar no solo sobre el pensamiento, sino también sobre la facultad de juzgar, fue su presencia como cronista en el juicio a Eichmann en 1961. Esta experiencia la enfrentó con una realidad que la llevó a cambiar de opinión respecto a la naturaleza del mal totalitario. De su caracterización del mal acaecido durante el régimen nazi como un mal radical pasa a postular su controvertida noción de la banalidad del mal. “Me impresionó la manifiesta superficialidad del acusado, que hacía imposible vincular la incuestionable maldad de sus actos a ningún nivel más profundo de enraizamiento o motivación” (Arendt *VE* 14). Arendt, en *EJ* sostiene que fue la irreflexión lo que llevó a Eichmann a cometer crímenes horrendos, pues durante el juicio quedó en evidencia que sus actos no fueron motivados por intenciones malvadas ni por el odio extremo hacia sus víctimas, sino en respuesta a las

¹⁶Arendt menciona que este individuo que acompaña al Yo pensante al que hace referencia Sócrates devino, con el tiempo, en la conciencia.

órdenes recibidas y a su afán de reconocimiento por los rangos más importantes del movimiento nazi. La enseñanza que, según Arendt, se deriva de la experiencia del juicio que tuvo lugar en Jerusalén es que la irreflexión puede ser mucho más peligrosa y causar daños más profundos que los peores instintos del ser humano.

Según Beiner el pensamiento cobra relevancia política porque solo aquellos que lo ejerzan críticamente evitarán ser arrastrados por la irreflexividad de la opinión pública. Para fundamentar lo expuesto se apoya en una cita kantiana en la que si bien se establece una distinción entre el pensamiento y el juicio (el primero opera con las representaciones de cosas ausentes y el segundo se ocupa de particulares siempre presentes), simultáneamente se propone una relación estrecha entre ambas facultades. El juicio es la manifestación del pensamiento en el mundo de apariencias, es su realización. La consecuencia relevante de esta afirmación es que se pueden prevenir catástrofes gracias a la manifestación del “viento del pensar” que permite distinguir el bien del mal. “En tiempos de crisis política, será más difícil pillar desprevenidos a quienes tienen gusto y distinguen en las cosas lo bello de lo feo, el bien del mal” (Beiner “Hannah Arendt y la facultad de juzgar” 195). La pertinencia política del pensamiento radica en su relación con el juicio.

La incapacidad de ejercer el juicio propio, de ser espontáneo y actuar en consonancia con las reflexiones del pensamiento que surgen del diálogo del yo consigo mismo, se hizo evidente durante el proceso llevado a cabo en Jerusalén. Debe tenerse presente que Arendt insiste en la posibilidad de no dejarse arrastrar por la situación imperante, no obstante su dificultad innegable, y ejercer la capacidad de análisis y reflexión inherente a todo ser humano. Es decir, que las condiciones de vida creadas por los totalitarismos del siglo XX no son determinantes y no pueden fungir de excusa a la hora de dar cuenta del obrar personal. La pensadora deduce de su experiencia en Jerusalén que el no ejercicio de la facultad de pensamiento, detentada por todo ser humano, y la reticencia a emitir juicios puede conducir a la humanidad a llevar a cabo el peor de los males sin inmutarse por ello. En el caso de Eichmann, este priorizó su trabajo y carrera profesional sin reparar en que su obrar lo obligaba a convivir con un asesino, él mismo. Eichmann, por su parte, es el prototipo arendtiano del individuo que no ejerce su capacidad de reflexión y pensamiento por lo que reduce su obrar a la obediencia a las órdenes. Al no activar el diálogo con su sí mismo es incapaz de arrepentirse o de sentir remordimiento.

Eichmann es incapaz de acción y juicio propio y, por el hecho de interpretar todas y cada una de las órdenes recibidas como encarnaciones de la voluntad del Führer, justifica y entiende su obrar en el marco de la teoría moral kantiana. Lo que desconoce, sin embargo, es que en la ética kantiana la ley emana de la propia razón del individuo y nunca desde el exterior. En el mencionado reporte arendtiano cobra relevancia la falta de reflexión y de pensamiento que Arendt descubre en el obrar del imputado, rasgo fundamental a la hora de comprender la noción de banalidad del mal. Es en este punto donde la relevancia política de la facultad de pensar cobra peso. El pensar, la facultad contemplativa por excelencia, adquiere valor político, a criterio arendtiano, en época de crisis. Pero esta capacidad humana no se mantiene incólume respecto de la *vita activa*, es decir, se ve afectada por las condiciones materiales que la sustentan. Arendt sostiene que el pensamiento es posible siempre y cuando los hombres vivan en condiciones de libertad política (Arendt *La condición humana* 349) y, fueron, precisamente, dichas condiciones las que se vieron afectadas directamente durante el régimen totalitario nazi. Eichmann es el prototipo del funcionario no reflexivo que delega en la autoridad de la ley (una ley externa a él) la toma de decisiones y, por lo tanto, no se siente responsable de su obrar. La única decisión que toma es la de obedecer, decisión que defiende y de la que se siente orgulloso hasta el final de su vida.

Por desgracia, y contrariamente a lo que se suele creer de la proverbial e independiente torre de marfil de los pensadores, no existe ninguna otra capacidad humana [la capacidad del pensamiento] tan vulnerable, y de hecho es mucho más fácil actuar que pensar bajo un régimen tiránico. Como experiencia viva, siempre se ha supuesto –

quizás erróneamente – que el pensamiento era patrimonio de unos pocos. Quizá no sea excesivo atrevimiento creer que en nuestros días esos pocos son aún menos. Esto puede ser de escasa o de limitada importancia para el futuro del mundo, pero no lo es para el futuro del hombre (Arendt *La condición humana* 349)

5. CONCLUSIÓN

Para finalizar es fundamental tener presente que el nazismo eliminó la pluralidad de la esfera de las relaciones humanas y, al hacerlo, indirectamente obturó la capacidad de pensamiento inherente a todos los seres humanos. En tanto la concepción arendtiana de la facultad de pensar alude al diálogo del yo consigo mismo, el individuo, al encontrarse en soledad (ya no en solitud), se ve impedido de todo pensamiento. Esta consecuencia, concluyó Arendt, luego de conocer a Eichmann, demostró ser nefasta no solo en este caso en particular, sino en su capacidad infinita de propagación y su potencial de daño. En el caso de Eichmann la anulación del diálogo interno y del sentido de responsabilidad se debía a una realidad estructural dentro de la Alemania nazi, y, por esto, profundamente peligrosa. Arendt observó, materializada en la figura de Eichmann, una tendencia a la irreflexión y a la no emisión de juicios morales por parte, no solo de los funcionarios nazis, sino de la sociedad moderna en general¹⁷.

El pensamiento crítico, ese que cobra relevancia en época de crisis y que puede intuirse como la única alternativa que encuentra Arendt para prevenir ante la amenaza constante del mal, se caracteriza por su carácter vincular, por lo que en aislamiento y en total ausencia de los otros sería incapaz de ser ejercido. Sin embargo, desde la dimensión política se puede sostener que el caso excepcional que mencionara Arendt en *EJ*, el del sargento Schmidt, da cuenta de que la capacidad de reflexionar y de emitir juicios sin parámetros externos puede manifestarse más allá de las dificultades. En *Auschwitz a juicio*¹⁸, Arendt encuentra, otra vez, un caso excepcional que demuestra que había alternativas, que, aunque difícil, era posible actuar de otra manera en la Alemania nazi. El caso excepcional fue el del Dr. Lucas quien no solo se mostró, durante el juicio, por completo consternado por su obrar en Auschwitz, sino que manifestaba señales claras de vergüenza y arrepentimiento. Por los testimonios de los testigos se supo que había ayudado a los prisioneros de diferentes formas y en distintas oportunidades y, quedó demostrado, también, que en la medida en que le fue posible se excusó y evadió la responsabilidad de seleccionar prisioneros en las rampas.

En la incapacidad evidenciada por Eichmann para emitir juicios, en términos arendtianos, para distinguir el bien del mal, es donde se ancla la posibilidad de un mal sin precedentes, el mal banal. Si la irreflexión y la falta de juicio imperan, un código moral puede ser reemplazado por otro sin mayores inconvenientes, la clave es que el individuo común, el ciudadano respetuoso y respetable, sepa qué hacer, no que se cuestione sobre la legitimidad moral de las nuevas reglas. Esta banalización del mal radica precisamente en que los peores horrores pueden ser llevados a cabo por motivos burdos y fútiles en relación con sus consecuencias.

¹⁷En este punto cobra relevancia una afirmación que se extendiera a raíz de la controversia generada por la publicación de *EJ* que sostenía que hay un Eichmann en cada ser humano, con la que Arendt no estaba de acuerdo. Existía un solo Eichmann que había sido juzgado, condenado y colgado en Jerusalén. Al respecto, Arendt, en respuesta a un comentario de Christian Bay que tuvo lugar durante las conferencias organizadas por la Toronto Society for the Study of Social and Political Thought, sostuvo: "First of all, you like my book *Eichmann in Jerusalem* and you say that I said there is an Eichmann in each one of us. Oh no! There is none in you and none in me! This doesn't mean that there are not quite a number of Eichmanns. But they look really quite different. I always hated this notion of "Eichmann in each one of us". This is simply not true" (Arendt *On Hannah Arendt* 308). No obstante, esto no niega que muchas de las reflexiones arendtianas impulsadas por su asistencia al juicio hayan podido trascender su contexto particular y referirse a la generalidad de una sociedad en la que el régimen nazi pudo desplegar toda su capacidad asesina.

¹⁸Hannah Arendt escribió la introducción al libro de Bernd Naumann, *Auschwitz*, publicado en 1966, el cual expone en detalle lo acontecido durante los juicios llevados a cabo en Frankfurt entre 1963 y 1965 en los que se juzgó a los criminales nazis que se desempeñaron en Auschwitz. Posteriormente, dicho escrito formó parte de la compilación de textos arendtianos, *Responsibility and Judgment* del año 2003, y se tituló "Auschwitz on Trial".

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arendt, Hannah. "The Concentration Camps". *Partisan Review*, vol XV, no. 7, 1948, pp 743-763.
- —. "On Hannah Arendt". *Hannah Arendt: The Recovery of the Public World*, editado por Melvyn Hill, St. Martin's Press, 1979, pp. 301-339.
- —. *La vida del espíritu. El pensar, la voluntad y el juicio en la filosofía y en la política*. Centro de estudios constitucionales, 1984.
- —. "What Remains? The Language Remains': A Conversation with Günter Gaus". *Essays in Understanding 1930-1954*. Schocken Books, 1994, pp. 1-23.
- —. *Los orígenes del totalitarismo*. Taurus, 1998.
- —. *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*. Editorial Lumen. 2003.
- —. "El pensar y las reflexiones morales". *Responsabilidad y juicio*, Paidós, 2007, pp. 161-184.
- —. *La condición humana*. Paidós, 2009.
- Beiner, Ronald. "Hannah Arendt y la facultad de juzgar". *Conferencias sobre la filosofía política de Kant*, Paidós, 2003, pp. 157-270.
- Birulés, Fina. *Una herencia sin testamento: Hannah Arendt*. Herder Editorial, 2007.
- Cornelissen, Wilhelm. "Thinking in Metaphor". *Artifacts of Thinking*, editado por Berkowitz and Storey, Fordham University Press, 2017, pp. 73-87.
- Forti, Simona. *El totalitarismo: trayectoria de una idea límite*. Herder Editorial, 2008.
- Hayden, Patrick. "The Relevance of Hannah Arendt's Reflections on Evil: Globalization and Rightlessness". *Human Rights Review*, vol. 11, no. 4, 2010, pp. 451-467. <https://doi.org/10.1007/s12142-010-0157-8>
- Jonas, Hans (2000). "Actuar, conocer, pensar. La obra filosófica de Hannah Arendt". *Hannah Arendt y el orgullo de pensar*, compilado por Fina Birulés, Editorial Gedisa, 2000, pp. 23-40.
- Onfray, Michelle. *El sueño de Eichmann. Precedido de Un kantiano entre los nazis*. Gedisa, 2009.
- Todorov, Tvetan. *Memoria del mal, tentación del bien. Indagación sobre el siglo XX*. Península, 2002.
- Young-Bruehl, Elizabeth. *Hannah Arendt*. Edicions Alfons el Magnànim-IVEI, 1993.